Recibí: Natalia C. Jurídica ERI SAS.

Sogamoso, 12 de agosto de 2025

GLAR-CE-20250812-2

Señores
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOS ERI SAS
Attn. DR. **JUAN MANUEL PÉRES FONSECA**
GERENTE
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No. 2025036 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CESIÓN DE TODOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 2025036

Cordial Saludo,

ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.107.097-1, contratista de la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, en desarrollo del Contrato de obra No. 2025036, cuyo objeto consiste en " MEJORAMIENTO DE COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ ", en nuestra condición de CEDENTE y ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ, identificado con C.C. No. 9.395.898, quien obra en nombre y representación legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., identificada con NIT. 901.445.630-9, en condición de CESIONARIO, por medio del presente nos dirigimos a usted para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1960 y 1961 del Código Civil Colombiano, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. La EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS y GLAR INGENIERIA SAS, celebraron el contrato de Obra No. 2025036, mediante el cual GLAR INGENIERIA SAS se obligó para con la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS a ejecutar el contrato consistente en: "MEJORAMIENTO DE COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ", por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CTVOS. M/CTE. ($ 1.223.641.448,25).

2. Que el plazo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2025036 de 2025, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, se establecerá inicialmente en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

3. Que la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, realizó respectivo registró presupuestal del citado contrato.

4. Que por autorización de ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.107.097-1, cede los Derechos económicos; La EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, girará directamente al CESIONARIO, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., identificada con NIT. 901.445.630-9, la suma equivalente a MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CTVOS. M/CTE. ($ 1.223.641.448,25), correspondiente al anticipo y las actas que se generen por la ejecución del contrato de obra No. 2025036 de 2025.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 1960 y 1961 del Código Civil Colombiano, en mi calidad de CEDENTE procedo a NOTIFICAR al deudor, esto es La EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, la cesión de todos los derechos económicos suscrita entre ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 900.107.097-1, quien es el CEDENTE y ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.898, quien obra en nombre y representación legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., identificada con NIT. 901.445.630-9, quien es el CESIONARIO, contenida en documento de fecha 1 de agosto de 2025, la cual regirá sus efectos frente a La EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS y frente a terceros, desde la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1960 ídem y obliga al deudor a realizar el pago de manera ÚNICA y EXCLUSIVA y de forma perentoria a favor del cesionario, es decir a CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S. de acuerdo a lo ordenado en el artículo 1963 del Código Civil.

Cabe resaltar que mediante el presente documento se realiza la NOTIFICACIÓN exigida en la norma señalada, en consecuencia, no se hace necesario la aceptación por parte del deudor que contempla el artículo 1962 del Código Civil, toda vez que el artículo 1960 señala de manera alternativa o la notificación o la aceptación, así las cosas, LA ENTIDAD deberá proceder a realizar los pagos a favor del CESIONARIO a partir de la fecha.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 1961 del Código Civil, adjunto al presente se hace entrega del documento que contiene la cesión del crédito, como quiera que el artículo 1959 del Código Civil, dispone que, a falta de título, como en este caso, la cesión debe hacerse mediante documento otorgado por el cedente al cesionario

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. De la Cesión del Crédito:
   La cesión de créditos se encuentra regulada principalmente por los artículos 1959 y siguientes del Código Civil.

   En la cesión de créditos se enajena por acto entre vivos un crédito, visto como un bien incorporal. Se define como un acto de autonomía privada, en virtud del cual el acreedor-cedente dispone de su derecho para transferirlo a un tercer cesionario.

El contrato de cesión puede ser gratuito u oneroso según el acreedor reciba una contraprestación a cambio.

Es un contrato solemne, toda vez que requiere la firma del acreedor-cedente si el crédito cedido consta en un documento; en caso contrario deberá otorgarse un documento escrito en el que conste la cesión.

En este caso, el acreedor-cedente es ELKIN ARANGUREN GONZALEZ mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 900.107.097-1.

ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, es quien suscribe el contrato de cesión que mediante la presente comunicación se NOTIFICA, en consecuencia, el contrato de cesión cumple con las exigencias legales para ser oponible al deudor y a terceros.

2. De los requisitos para que surta efectos:
   Entre las partes, cedentes y cesionario, la cesión se perfecciona por la entrega del título, esto es del documento correspondiente en donde conste la cesión.

   Frente al deudor, así como frente a los otros terceros, la cesión se perfecciona cuando sea comunicada al deudor, carga que corresponde al tercero-cesionario, salvo estipulación en contrato.

3. De las obligaciones del deudor:
   La obligación del deudor consiste en proceder al pago del crédito a favor del CESIONARIO desde la fecha en que fue notificado de la cesión, pues éste al no ser parte de la cesión no se puede oponer, por lo cual su asentamiento no agrega ni quita nada y con la que su único contacto es la notificación que ha de hacérsele para que le sea oponible.

   En conclusión, como quiera que la cesión del crédito es la transmisión por el acreedor de la titularidad de su derecho de crédito son el cedente y el cesionario. El deudor cedido no es parte en el negocio de cesión al no tener que manifestar ningún consentimiento para que se produzca. Basta solo el de cedente y cesionario, y toda vez que el artículo 1634 que "Para que el pago sea válido, debe hacerse o al acreedor (bajo cuyo nombre se entienden todos los que le hayan sucedido en el crédito aún a título singular), o a la persona que la ley o el juez autoricen a recibir por él, o a la persona diputada por el acreedor para el cobro". De ello se deduce que no será válido el pago que se efectúe a persona distinta a quien lo ha sucedido, o sea al CESIONARIO.

PETICIÓN:

Conforme a la autorización dada por ELKIN ARANGUREN GONZALEZ mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 900.107.097-1. Respetuosamente solicitamos sea avalada nuestra solicitud para que los recursos económicos correspondiente al anticipo y las actas que se generen por la ejecución del contrato de obra No. 2025036 de 2025, celebrado entre la empresa GLAR INGENIERIA SAS, identificada con NIT. No. 900.107.097 y la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA

ERIA SAS; sean girados directamente a nombre de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., identificada con NIT. 901.445.630-9; el valor total

ANEXOS:

- CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS
- REGISTRO PRESUPUESTAL
- AVAL INTERVENTORIA – CESION DERECHOS ECONOMICOS
- CAMARA DE COMERCIO GLAR INGNEIERIA SAS
- RUT GLAR INGENIERIA SAS
- COPIA CEDULA DE REPRESENTANTE GLAR INGENIERIA SAS
- ACEPTACIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS JEMA SAS
- CAMARA DE COMERCIO JEMA SAS
- RUT JEMA SAS
- COPIA CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL JEMA SAS

FOLIOS: VEINTIDOS (22)

Atentamente,

CEDENTE,

ELKIN ARANGUREN GONZALEZ
C.C. No. 9.395.989 de Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL
GLAR INGENIERIA SAS
NIT. 900.107.097-1

CESIONARIO,

ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ
C.C. No. 9.395.898 de Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S.
NIT. 901.445.630-9

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CELEBRADO ENTRE GLAR INGENIERIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. 900.107.097-1 Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT. 901.445.630-9

Entre los suscritos a saber ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.107.097-1, quienes en adelante se denominarán EL CEDENTE y ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 9.395.898, quien obra en nombre y representación legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S. Identificado con NIT. 901.445.630-9, quien en adelante se denominará EL CESIONARIO, acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de derechos económicos, el cual se regirá en especial por los artículos 666, 761 y 1959 del código civil y demás normas aplicables, previas las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. CONTRATO DE CESION: Contrato en virtud del cual una persona llamada titular de un derecho de crédito o de pago, transfiere la propiedad de ese derecho a otra persona denominada CESIONARIA, quien entra a ocupar el lugar del primero en un contrato o negocio jurídico determinado. La cesión siempre implica transferencia de los derechos inherentes.

2. La EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS Y GLAR INGENIERIA SAS, celebraron el Contrato de Obra No. 2025036, mediante el cual GLAR INGENIERIA SAS, se obligó para con La EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS a ejecutar el contrato consistente en: "MEJORAMIENTO DE COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ ", por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CTVOS. M/CTE. ($ 1.223.641.448,25).

3. Que el plazo del CONTRATO DE OBRA No. 2025036, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, se estableció inicialmente en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

4. Que la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, realizó respectivo registró presupuestal del citado contrato.

5. GLAR INGENIERIA SAS, manifiesta expresamente que se recibirá en calidad de anticipo, Actas Parciales y de Liquidación, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CTVOS. M/CTE. ($ 1.223.641.448,25).

6. Que ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.107.097-1, hacen cesión a favor de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S. Identificado con NIT. 901.445.630-9, de todos los derechos de pago que le corresponden provenientes de Anticipo, Actas de pago parciales y Liquidación de parte de la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS a favor de GLAR INGENIERIA SAS.

7. En la Ley y en el contrato celebrado entre la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS y GLAR INGENIERIA SAS, se establece que el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a ningún título, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE.

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CEDENTE, Cede a favor del CESIONARIO todos los derechos económicos derivados de la forma de pago del CONTRATO DE OBRA No. 2025036 celebrado entre la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS y GLAR INGENIERIA SAS.

CLAUSULA SEGUNDA - CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES. El presente contrato lo suscribe ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.107.097-1, en calidad de CEDENTE y ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 9.395.898, quien obra en nombre y representación legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S. Identificado con NIT. 901.445.630-9, en su calidad de CESIONARIO.

CLAUSULA TERCERA - GRAVÁMENES Y LIMITACIONES: Garantiza LA PARTE CEDENTE que los derechos materia de esta cesión se encuentran totalmente libres de gravámenes y de limitaciones al dominio y que no han sido comprometidos con terceros por actos diferentes del presente.

CLAUSULA CUARTA - DECLARACIONES: EL CEDENTE declara que no ha enajenado con anterioridad el derecho objeto de la cesión.

CLAUSULA QUINTA - IMPLICACIONES DE ESTA CESIÓN: La presente cesión de derechos de crédito no cede a EL CESIONARIO las obligaciones contractuales que LA PARTE CEDENTE tiene frente a EL DEUDOR CEDIDO, pues es claro que la presente no constituye la cesión del contrato como tal sino del derecho a cobrar el precio pactado en el mismo.

CLAUSULA SEXTA - EXISTENCIA DEL CONTRATO Y EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CEDENTE. EL CEDENTE garantiza a EL CESIONARIO que existe el contrato mencionado, la solvencia presente y futura del deudor cedido.

CLAUSULA SÉPTIMA - COMPROMISO ESPECIAL: LA PARTE CEDENTE se obliga a cumplir al pie de la letra con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con EL DEUDOR CEDIDO, siendo claro que desplegarán toda su responsabilidad y experiencia profesional para cumplir con los compromisos adquiridos de tal manera que los pagos a su favor se realicen de manera oportuna según lo pactado.

CLAUSULA OCTAVA – FIRMA: Que la presente cesión produce efectos a partir de su firma, fecha desde la cual la totalidad de los derechos y beneficios derivados del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Sogamoso, el primer día del mes de agosto de 2025 en dos (2) originales.

EL CEDENTE,

ELKIN ARANGUREN GONZALEZ
C.C. No. 9.395.989 de Sogamoso
Representante Legal
GLAR INGENIERIA SAS
NIT. 900.107.097-1

EL CESIONARIO,

ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ
C.C. No. 9.395.898 de Sogamoso
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA SAS
NIT. 901.445.630-9

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmperez JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-150007 EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-30-10:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1125 de fecha 2025-07-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	825	**Fecha Registro:**	2025-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-150007 EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.223.641.448,25	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.223.641.448,25	**Saldo x Obligar:**	1.223.641.448,25

TERCERO

Identificacion:	900107097	**Razon Social:**	GLAR INGENIERIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	397164096	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1049602118	**Nombre:**	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	**Cargo:**	GERENTE

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2025036	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-07-17

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
03-150007 EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.	00IL-4301-1604-2025-15491-0001 MEJORAMIENTO DE COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ	Nación	IL15491	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-07-30	1.223.641.448,25	0,00		
Total:	1.223.641.448,25	0,00	1.223.641.448,25	1.223.641.448,25

Objeto:	MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmperez	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-150007	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-30-10:45 a. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-150007	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-08-06	615.000.000,00	615.000.000,00	NINGUNO
03-150007	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-09-10	400.000.000,00	400.000.000,00	NINGUNO
03-150007	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2025-10-03	208.641.448,25	208.641.448,25	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INT_NOB_2025035-003

Sogamoso, 11 de Agosto de 2025

Señor:
ELKIN ARANGUREN GONZÁLEZ
C.C. 9395.989
R/Legal GLAR INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.107.097-1
La ciudad

Ref1: Contrato de Interventoría 2025035 INTERVENTORÍA TÉCNICO ESPECIALIZADA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

Ref2: Contrato de Obra 2025036 MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

Asunto: Respuesta Notificación cesión de todos los derechos económicos del contrato de Obra No. 2025036

Cordial saludo,

De acuerdo con el Oficio GLAR-CE-20250806-1, Notificación cesión de todos los derechos económicos del contrato de Obra No. 2025036, de fecha 06 de Agosto de 2025, recibido vía correo electrónico el 06 de Agosto de 2025 a las 06:47 p.m., me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La cesión de un derecho se encuentra legalmente permitido en nuestro ordenamiento jurídico mediante un acto en virtud del cual el titular le transfiere voluntariamente a otra persona natural o jurídica el derecho que tiene sobre un crédito o un derecho.

En el marco de la normatividad colombiana, la cesión de derechos económicos es una figura jurídica reconocida y regulada por los artículos 1959 a 1964 del Código Civil Colombiano, mediante la cual un acreedor

(cedente) transfiere su derecho de crédito a un tercero (cesionario), quien a partir de la cesión pasa a ostentar la calidad de beneficiario frente al deudor, en cuanto a los pagos correspondientes.

De esta manera, de conformidad con las normas señaladas y en especial con los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, la cesión de derechos opera con el acuerdo entre cedente, quien en este caso es el contratista en el contrato estatal, y cesionario (a quien se le transfieren los derechos económicos derivados del contrato), realizado mediante un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo. Y, según el artículo 1960 del Código Civil *"la cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste*".

En materia de contratación pública, esta figura está permitida siempre que no implique la cesión del contrato y que se conserve la responsabilidad integral del contratista inicial. Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, al establecer que: *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley"*. Así mismo, el artículo 15 de la Ley 80 de 1993 establece que los derechos económicos derivados de un contrato pueden ser cedidos por el contratista, previa autorización de la entidad contratante y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Es de recordar que en materia contractual el contratista cedente continúa siendo responsable de la ejecución del contrato, obligándose la EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S., únicamente a entregar los valores objeto del pago o a hacer las retenciones a que haya lugar por incumplimiento, utilizando adicionalmente los mecanismos legales y contractuales para verificar y hacer cumplir el objeto contractual.

De lo expuesto, se concluye que la cesión de derechos económicos en un contrato estatal resulta procedente cuando: *a)* Existe un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho económico) y cesionario (tercero a quien se cede el derecho), el cual debe constar en un documento firmado por el cedente. *b)* El documento o contrato de cesión de derechos económicos

precise si la cesión es total o parcial, verificándose en el caso que nos ocupa que se trata de una cesión total. *c) La* entidad estatal debe ser enterada de la cesión de derechos económicos para determinar mediante acto administrativo la autorización, conforme lo establece el clausulado del contrato.

En una cesión de derechos económicos dentro de un contrato estatal de obra, el interventor debe pronunciarse, aunque su intervención se limita a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de la cesión, así como de su viabilidad técnica.

Así las cosas y una vez verificada la documentación aporta por el cedente, esto es:

- Contrato de cesión de derechos económicos de fecha primero (01) de Agosto de 2025, celebrado entre GLAR INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT. 900.107.097-1 y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., con NIT. 901.445.630-9
- Registro presupuestal No. 825 de fecha treinta (30) de Julio de 2025, emitido por la EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa GLAR INGENIERÍA S.A.S.
- RUT de la empresa GLAR INGENIERÍA S.A.S.
- Cédula de ciudadanía representante legal GLAR INGENIERÍA S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S.
- RUT de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S.
- Cédula de ciudadanía representante legal CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S.
- Documento de aceptación de cesión de todos los derechos económicos del contrato de obra No. 2025036, de fecha primero (01) de Agosto de 2025, suscrito por ÁLVARO LEONID ARANGUREN GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.395.898 de Sogamoso, representante legal de la empresa CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., con NIT. 901.445.630-9.
- Documento de notificación de cesión de todos los derechos económicos del contrato de Obra No. 2025036, suscrito por ELKIN

ARANGUREN GONZÁLEZ, representante legal de GLAR INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT. 900.107.097-1 y ÁLVARO LEONID ARANGUREN GONZÁLEZ representante legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., con NIT. 901.445.630-9.

Esta interventoría concluye que se cumplen con los requisitos legales y contractuales para la cesión de todos los derechos económicos derivados del contrato de Obra No. 2025036

Cordialmente,



CRISTIAN CAMILO GARCÍA PÉREZ
C.C. 1.020.806.234
R/Legal **SERVICIOS Y EFECTIVIDAD PUBLICA SAS**
NIT. 900.814.527-8
INTERVENTOR – CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2025035
serefec.publica@gmail.com
Cel: 3164993752

PUBLICA S.A.S.
NIT 900.814.527-8

Oficina GLAR INGENIERIA SAS

De: Servicios y Efectividad Pública SAS <serefec.publica@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de agosto de 2025 12:29 p. m.
Para: Oficina GLAR INGENIERIA SAS
Asunto: Respuesta Notificación cesión de todos los derechos económicos del contrato de Obra No. 2025036
Datos adjuntos: 1. Respuesta Notificación cesión de todos los derechos económicos del contrato de Obra No. 2025036.pdf

Cordial saludo,

De acuerdo con el Oficio GLAR-CE-20250806-1, Notificación cesión de todos los derechos económicos del contrato de Obra No. 2025036, de fecha 06 de Agosto de 2025, recibido vía correo electrónico el 06 de Agosto de 2025 a las 06:47 p.m., me permito dar respuesta.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO GARCÍA PÉREZ
C.C. 1.020.806.234
R/Legal SERVICIOS Y EFECTIVIDAD PUBLICA SAS
NIT. 900.814.527-8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GLAR INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900107097 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03694617
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de julio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 128 No. 9 60 In 3 Ap 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@glaringeneria.com
Teléfono comercial 1: 3203714176
Teléfono comercial 2: 3208839590
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 128 No. 9 60 In 3 Ap 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@glaringeneria.com
Teléfono para notificación 1: 3203714176
Teléfono para notificación 2: 3208839590
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado de Junta de Socios del 30 de agosto de 2006, inscrita el 18 de septiembre de 2006 bajo el numero 01079369 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GLAR INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de Junta de Socios, del 20 de octubre de 2011, inscrita el 18 de junio de 2013, bajo el No. 01740009 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GLAR INGENIERIA LTDA por el de: GLAR INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 03 de Junta de Socios, del 20 de octubre 2011, inscrita el 18 de junio de 2013, bajo el No. 01740009 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GLAR INGENIERÍA S.A.S.

Por Acta No. 03 de Junta de Socios, del 20 de octubre de 2011, inscrita el 18 de junio de 2013, bajo el No. 01740009 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Sogamoso (Boyacá).

Por Acta No. 06 del 10 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Sogamoso, el 1 de junio de 2023, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 20 de junio de 2023, con el No. 02988352 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Sogamoso (Boyacá) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto de la sociedad será: La elaboración, evaluación, ejecución, interventoría civil, ambiental, forestal, sanitaria, geológica, petrolera, naval, aérea, energética e industrial, asesoría y consultoría en servicios técnicos de ingeniería en general, diseño, construcción y adecuación en obras de infraestructura civil, diseño, construcción y ejecución de proyectos y planes en publicidad y mercadeo del ramo de la ingeniería. Interventoría, gestión de proyectos y todo lo relacionado con obra, de ingeniarla civil. Desarrollo de objeto social para el cumplimiento de los actos que constituye este objeto la sociedad podrá: Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por parte de tercero o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para los fines que ella persigue y que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social ya determinado. Como por ejemplo: Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles pignorarlos o hipotecarlos; dar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar, negociar, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores o efectos de comercio o civiles; organizar o financiar empresas en cualquier naturaleza que tengan objetos iguales similares o complementarios con los de la sociedad o que negocie en ramos qua faciliten el objeto de esta; obtener y explotar concesiones y privilegios económicamente útiles a la actividad social y a ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios y los demás que sean necesarios para el logro de los fines sociales; de igual forma podrá: Contratar con entidades públicas y privadas, con personas naturales y jurídicas en desarrollo de su objeto social. La subcontratación con profesionales del sector industrial para la difusión y ejecución de los objetivos, formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier naturaleza, adquirirlas, incorporales o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sociedades sea similar a esta, y en términos generales efectuar todas las operaciones necesarias comprendidas por todo acto o contrato que guarde relación directa con el objeto social propuesto. Servicio de transporte de carga por carretera intermunicipal. Comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de tipo agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes, plástico incluso el plástico celular y caucho en formas primarias, oxígeno en pimpinas para uso industrial y humano, etc. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso Industrial como:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros. Construcción conservación y reparación de: Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como refinerías, fábricas de productos químicos entre otros. Vial de navegación, obras portuales y fluviales, puertos deportivos, exclusos, represes y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terreno con mejora. La actividad comercial o adiciona está identificada con el código ciiu 4664 lo cual hace referencia o el comercio al por maya de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de tipo agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes. materiales colorantes, plástico incluso el plástico ceba y caucho en famas primarias. oxígeno en pimpinas para uso industrial y humano, etc. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, coles químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros. Y así mismo adicionar la actividad comercial identificada con el código ciiu 4290 lo cual hace referencia a la construcción conservación y operación de: instalaciones industriales, excepto edificios, tales como refinerías, fábricas de productos químicos entre otros. Vías de navegación, obras portuales y fluviales, puerros deportivos, exclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terreno con mejora.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, con sujeción a la Ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y tendrá un (1) suplente, que tendrá sus mismas facultades y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente de la sociedad ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. 3. Realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a llenar todos los fines de la sociedad sin límite de cuantía. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5. Presentar a la Asamblea de accionistas los estados financieros, además de un balance anual. 6. Presentar a la Asamblea de accionistas, los informes y documentos de que trata el articulo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del código de comercio. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites de estos estatutos. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 11. Convocar a la Asamblea General de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accionistas a sesiones extraordinarias y siempre que lo crea conveniente y cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones suscritas. 12. Dar su voto consultivo cuando la Asamblea lo pida o cuando lo determinen los estatutos. 13. Examinar cuando lo tenga a bien, directamente o por medio de una comisión, los libros, cuentas, documentos y caja de la sociedad. 14. Aprobar la adquisición de otras empresas, venderlas o proponer a la Asamblea su incorporación o fusión a otra sociedad. 15. Fijar la política de sueldos y prestaciones del personal que trabaje en la compañía. 16. Establecer o suprimir sucursales o agencias dentro o fuera del país o reglamentar su funcionamiento. 17. Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieren lugar a dudas y fijar su sentido mientras se reúna la próxima asamblea para someterle la cuestión a su decisión. 18. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la empresa. 19. Ejercer las demás funciones que le demande la Ley y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2006 con el No. 01079369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elkin Aranguren Gonzalez	C.C. No. 9395989

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Edwin Aranguren Gonzalez	C.C. No. 9533019

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 36 del 31 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023 con el No. 02988352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Deysy Paola Gonzalez Amado	C.C. No. 1057575171 T.P. No. 241860-T
Revisor Fiscal Suplente	Milena Andrea Alvarado Avedaño	C.C. No. 45380899 T.P. No. 149182-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 18 de octubre de 2011 de la Junta de Socios	01703842 del 6 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 03 del 20 de octubre de 2011 de la Junta de Socios	01740009 del 18 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 05 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02988352 del 20 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 06 del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02988352 del 20 de junio de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de Junio de 2023, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Sogamoso. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4664

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 689.422.728
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2025 Hora: 08:28:20
Recibo No. AB25131562
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251315621ED43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 8 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927861925

(415)7707212489984(8020) 000001492786192 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 0 9 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLAR INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 128 9 60 IN 3 AP 101

42. Correo electrónico contabilidad@glaringenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 7 1 4 1 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 6 0 8 3 0	4 2 9 0	2 0 0 8 0 7 0 9		7 7 3 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGUREN GONZALEZ ELKIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927861925

(415)7707212489984(8020) **0000014927861925 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 0 9 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	5
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 3 0	2 0 1 3 0 7 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 1 8	2 0 1 3 0 7 1 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 0 1 3 0	0 0 0 6 0 1 3 0
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 5	3 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 8 3 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 6 0 9 0 8		-
2	8 0	2 0 1 6 0 9 0 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927861925

(415)7707212489984(8020) **000001492786192 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 0 9 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 9 5 9 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGUREN	GONZALEZ	ELKIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 5 3 3 0 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGUREN	GONZALEZ	EDWIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14927861925

(415)7707212489984(8020) **000001492786192 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 0 9 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 7 5 1 7 1		2 4 1 8 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	AMADO	DEYSY	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 8 0 8 9 9		1 4 9 1 8 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALVARADO	AVENDAÑO	MILENA	ANDREA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.395.989**

ARANGUREN GONZALEZ

APELLIDOS

ELKIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1971**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1989 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00182817-M-0009395989-20091002 **0016**792205A 1 7320104319

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES
JEMA SAS

Bogotá, 1 de agosto de 2025

SEÑORES
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS
Attn. DR. JUAN MANUEL PÉRES FONSECA
GERENTE
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN CESIÓN DE TODOS LOS DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 2025036.

Estimado Doctor Juan Manuel,

Respetuosamente le informamos, que, entre los suscritos, ELKIN ARANGUREN GONZALEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No. No. 9.395.989, quien obra en nombre y representación legal de GLAR INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.107.097-1, contratista de la EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS y ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ mayor de edad identificado con la C.C. No. 9.395.898, quien obra en nombre y representación legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., identificada con NIT. 901.445.630-9, se realizó la Cesión de los derechos económicos del Contrato de Obra No. 2025036, cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO DE COLISEO DEPORTIVO EN EL BARRIO NAZARETH, DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ ", por un valor de: MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CTVOS. M/CTE. ($ 1.223.641.448,25).

Razón por la cual, le informamos respetuosamente, que a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CELEBRADO ENTRE GLAR INGENIERIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. 900.107.097-1 Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT. 901.445.630-9"; ACEPTAMOS LA CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONOMICOS con la empresa GLAR INGENIERIA SAS.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:
Dirección: Carrera 7A No. 145 – 41 Torre 1 Apto 206 - Bogotá
Email: cycjemasas@gmail.com

ANEXO: CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Cordialmente,

ALVARO LEONID ARANGUREN GONZALEZ
C.C. No. 9.395.898 de Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIA Y CONSRUCCIONES JEMA S.A.S.
NIT: 901.445.630-9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:13:11
Recibo No. AB25090251
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902519409E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S
Nit: 901445630 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03324318
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 A 145 41 To 1 Ap 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alvag@hotmail.es
Teléfono comercial 1: 3134620064
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 A 145-41 Torre 1 Apto 206 Edificio Torr
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alvag@hotmail.es
Teléfono para notificación 1: 3134620064
Teléfono para notificación 2: 3125186517
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 18 de enero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 02652695 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $30.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:13:11
Recibo No. AB25090251
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902519409E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000,00
No. de acciones : 1,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. el representante legal y su suplente, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 18 de enero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 02652695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante	Alvaro	Leonid	C.C. No. 000000009395898

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:13:11
Recibo No. AB25090251
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902519409E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Aranguren Gonzalez

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 18 de enero de 2021, inscrito el 1 de febrero de 2021 bajo el número 02657313 del libro IX, comunica el accionista único:
Alvaro Leonid Aranguren Gonzalez
Domicilio: BOGOTÁ D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4220 - 4290 - 4210 - 4923
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 18-01-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:13:11
Recibo No. AB25090251
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902519409E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4210, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2025. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:13:11
Recibo No. AB25090251
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902519409E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141129955140

(415)7707212489984(8020) 000014112995514 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 6 3 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES JEMA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 A 145 41 TO 1 AP 206

42. Correo electrónico cycjemasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 7 1 4 1 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 1 0 1 0 7	4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 7		4 2 1 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	8	5	5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGUREN GONZALEZ ALVARO LEONID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129955140

(415)7707212489984(8020) **000014112995514 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 6 3 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 2 4 3 1 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 1 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141129955140

(415)7707212489984(8020) **000014112995514 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 6 3 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 9 5 8 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGUREN	GONZALEZ	ALVARO	LEONID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



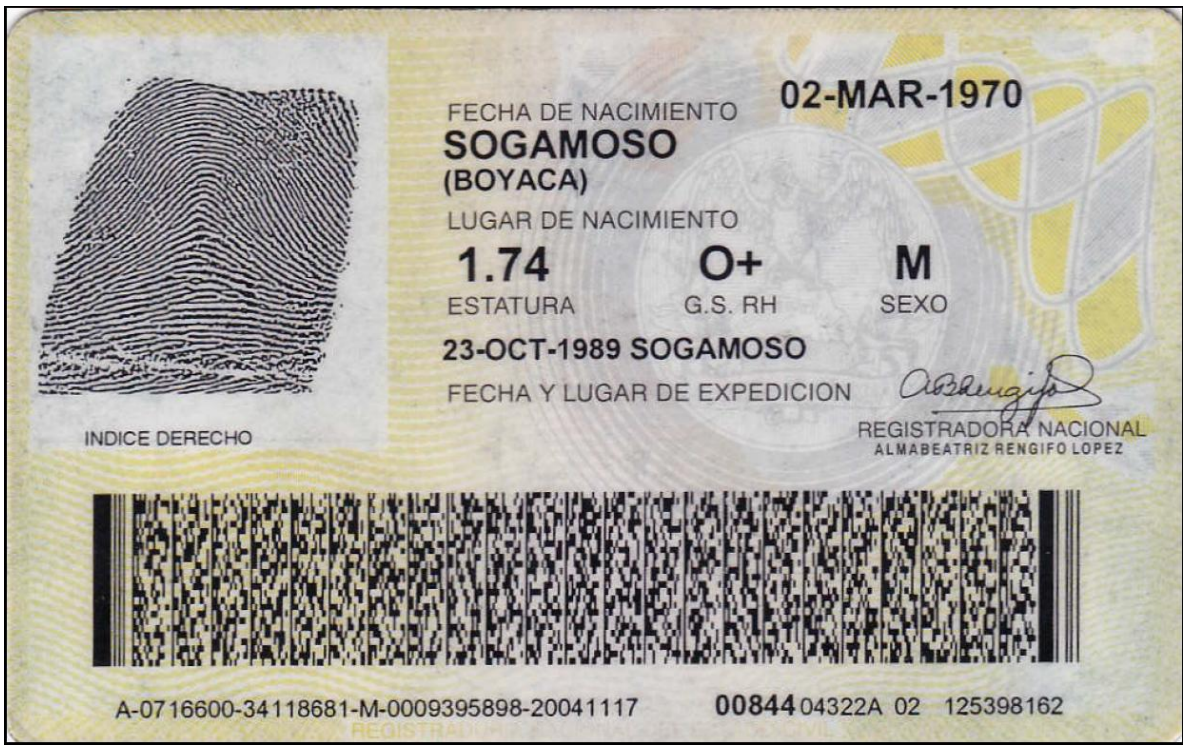
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.395.898

ARANGUREN GONZALEZ
APELLIDOS

ALVARO LEONID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1970
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

23-OCT-1989 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0716600-34118681-M-0009395898-20041117 00844 04322A 02 125398162